



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 583-2025-UNF/CO

Sullana, 01 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 254-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 17 de julio de 2025; Oficio Nº 583-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 22 de julio de 2025; Oficio Nº 2740-2025-UNF-VPAC, de fecha 24 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

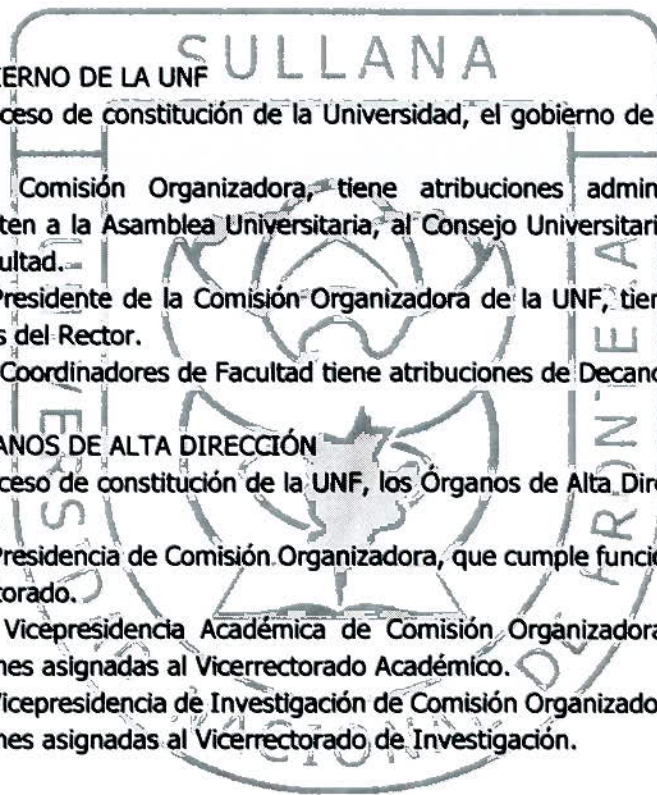
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2025-UNF/CO, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social – 2025 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 254-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 17 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite al Jefe de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario Tutumanta denominado: "Entre uvas y sueños", presentado por la Unidad de Proyección Social.

Que, con Oficio N° 583-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 22 de julio de 2025, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural presenta al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, solicitando su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2740-2025-UNF-VPAC, de fecha 24 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Entre uvas y sueños", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Entre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

uvas y sueños", presentado por la Unidad de Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046-2025-SO-CO de fecha 31 de julio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Entre uvas y sueños", presentado por la Unidad de Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Br. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Br. Jorge Roberto Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "TUTUMANTA" DENOMINADO: "ENTRE UVAS Y SUEÑOS"

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

Sullana – Perú

2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. ANTECEDENTES	4
IV. MARCO NORMATIVO	4
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES.	5
VI. ESTRATEGIAS	6
VII. TEMÁTICAS	6
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR:	7
IX. PRODUCTOS FINALES	7
X. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN	7
XI. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	8
XII. PRESUPUESTO.....	8
XIII. CRONOGRAMA:	9
FICHA DE EMPADROMANIENTO - VOLUNTARIADO TUTUMANTA "ENTRE UVAS Y SUEÑOS"	10





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.

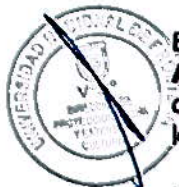
Según la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, en su **Artículo 6. Fines de la universidad**, inciso **6.3.** que a la letra dice: *"Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*; asimismo, en el **inciso 6.4 y 6.8.** que a la letra dice: *"Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el Estado de derecho y la inclusión social"*, *"Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial"*

En este sentido, la UNF busca lograr una mayor articulación de las acciones de proyección social en beneficio del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social.

Es importante considerar que la universidad cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF, cuyo objetivo está definido en el **M03.04: Proyección Social y M03.06: Voluntariado Universitario**, establecidos en los **Mapas de Procesos Misionales y sus Caracterizaciones**, que a la letra dice:

M03.04: Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como la extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.

M03.06: Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.



El Programa de Voluntariado Universitario **"TUTUMANTA"**, palabra en quechua, que significa **Amanecer**, busca crear una cultura de solidaridad, esperanza, hermandad y brinda nuevas oportunidades de mejora de la calidad de vida, a las comunidades menos favorecidas del entorno local.



La UNF, como institución académica generadora de conocimiento, ejecutará el plan de trabajo de voluntariado universitario **"Entre Uvas y Sueños"** del programa **TUTUMANTA**, a través de la Unidad de Proyección Social dependiente de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a través de la enseñanza y práctica de la elaboración de vino artesanal. Este proyecto busca ofrecer una alternativa productiva y formativa que fortalezca sus capacidades, autoestima y perspectivas de autonomía económica.

En contextos marcados por la exclusión y la vulnerabilidad, muchas mujeres enfrentan severas limitaciones para acceder a oportunidades de desarrollo personal y laboral. Frente a esta realidad, **"Entre uvas y sueños"** propone un espacio de aprendizaje práctico, creativo y cooperativo, donde los miembros participantes puedan adquirir conocimientos técnicos básicos sobre el proceso artesanal del vino, así como habilidades complementarias en organización, higiene, manipulación de alimentos y gestión emprendedora.

El voluntariado **"Entre uvas y sueños"** se alinea principalmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) **8: Trabajo decente y crecimiento económico**, ya que promueve el acceso a oportunidades de empleo productivo, el emprendimiento y la mejora de las condiciones económicas de personas en situación de vulnerabilidad. Además, contribuye de manera transversal al **ODS 5: Igualdad de género**, al fortalecer el liderazgo y la participación activa de las personas en actividades económicas, y al **ODS 4: Educación de calidad**, al ofrecer procesos formativos orientados al aprendizaje práctico y significativo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución

: Universidad Nacional de Frontera.

1.2. Oficina

: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

1.3. Unidad

: Unidad de Proyección Social.

1.4. Responsables UNF

: Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
Tec. Zareli Orozco Nunura
Lic. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante

1.5. Docentes Responsables

: Mg. Carlos Salazar Sandoval.
Mg. Deyvi David Cunga Piedra.
Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vilchez de Tay.
Mg. Diego Salvador Lachira Estrada.

1.6. Estudiantes Responsables

: Adrianzen Urbina Alan Jesús.
Cherres Yovera Angy Abigail.
Chinchay Campos José Luiggy.
Mauricio Ávila Jesús Steven.
Palacios Girón Adriana Marilin.



1.7. Egresado Responsables

: Carlos Javier Rojas Espinoza.

1.8. Facultades comprometidas

: Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología





II. JUSTIFICACIÓN

El voluntariado **TUTUMANTA** denominado: *"Entre uvas y sueños"*, responde a la necesidad de fortalecer las capacidades productivas y el desarrollo económico de las madres de familia que residen en la periferia de la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Muchas de estas personas enfrentan barreras para acceder a oportunidades laborales formales y carecen de recursos para emprender iniciativas propias, lo que limita su autonomía y bienestar familiar.

La enseñanza en la elaboración de vino artesanal, industrial o de fantasía representa una alternativa innovadora para fomentar el autoempleo, el desarrollo de microemprendimientos y la diversificación de fuentes de ingreso. Este proyecto no solo busca transmitir conocimientos técnicos sobre la producción vitivinícola, sino también promover habilidades en gestión, comercialización y trabajo colaborativo. De esta manera, se contribuye a la generación de oportunidades económicas sostenibles y al empoderamiento femenino en contextos vulnerables.

Además, la intervención de voluntarios universitarios y docentes asesores garantiza un acompañamiento técnico y humano, fortaleciendo el vínculo entre la universidad y la comunidad. Este enfoque participativo favorece la integración social, el aprendizaje mutuo y el desarrollo de valores solidarios entre los participantes.

III. ANTECEDENTES

la Unidad de Proyección Social, es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante. Unidad aprobada mediante RCO N° 377-2021-UNF/CO, de fecha el 06 de octubre de 2021, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF).

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°158-2025-UNF/CO, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social – 2025 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificación con Leyes N° 30489 y N° 30697.
- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Reglamento de la Ley N° 28238, Ley general de Voluntariado. Decreto Supremo N° 003-2015-



7

MIMP y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MIMP.

- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021 – Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Voluntariado de la Dirección de Voluntariado, de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de fecha 02 de febrero del 2023.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 12 de abril de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), aprobado el 06 de octubre de 2024.



OBJETIVOS EDUCACIONALES.

6.1. Objetivo General

Desarrollar las capacidades productivas y emprendedoras de madres de familia de la periferia de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la enseñanza y acompañamiento en la elaboración de vino artesanal, industrial o de fantasía, promoviendo su autonomía económica y contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

6.2. Objetivos Específicos

- Brindar capacitación teórico-práctica en técnicas de elaboración de vino artesanal, industrial y de fantasía, adaptadas a los recursos y contexto local.
- Fortalecer las habilidades de gestión y comercialización de productos vitivinícolas, facilitando el acceso a herramientas para el desarrollo de microemprendimientos.
- Fomentar el trabajo colaborativo, la integración comunitaria y el liderazgo femenino, promoviendo la igualdad de género y la participación activa de las beneficiarias.
- Establecer un vínculo efectivo entre la universidad, los voluntarios y la comunidad, favoreciendo el aprendizaje-servicio en la solución de problemáticas locales.



VI. ESTRATEGIAS

En el marco del Plan de Trabajo de voluntariado universitario **TUTUMANTA** denominado: *"Entre uvas y sueños"*, que ejecuta la Unidad de Proyección Social desarrollarán cuatro (04) sesiones de productividad, equivalentes a cuarenta (40) horas académicas (14 jornadas de voluntariado), en las fechas que se detallan a continuación:

Sesiones	Fecha	Día	Hora	Lugar	Actividad
Sesión 1	4/07/2025	VIERNES	9:30 - 12:00 am	Urbanizaciones Aledañas	Empadronamiento a familias
	7/07/2025	LUNES	3:00 - 5:00 pm		
Sesión 2	15/07/2025	MARTES	2:00 - 4:00 pm	Centro Cultural	Teórico: "Gestión y constitución de empresa"
	17/07/2025	JUEVES	2:00 - 5:00 PM	Lab. Tecnología de Alimentos	Fermentación de la uva
Sesión 3	22/07/2025	MARTES	2:00 - 4:00 PM	Centro Cultural	Teórico: "Indicadores Claves de gestión"
	24/07/2025	JUEVES	2:00 - 5:00 PM	Lab. Tecnología de Alimentos	Preparación del vino
Sesión 4	5/08/2025	MARTES	2:00 - 4:00 PM	Centro Cultural	Teórico: "Marketing y comercialización"
	7/08/2025	JUEVES	2:00 - 5:00 PM	Lab. Tecnología de Alimentos	Envasado del vino
4/09/2025		Presentación del producto			



7.1. Acciones de sensibilización a la comunidad universitaria:

- Difusión de las acciones de voluntariado realizados por estudiantes y docentes de la UNF.
- Inscripción de estudiantes interesados en voluntariado *"Entre Uvas y Sueños"* del Programa TUTUMANTA de la UNF.
- Campañas de difusión en redes sociales.



7.2. Formación y capacitación:

- Acciones de formación básica, general y de introducción, en voluntariado.
- Acciones de formación específicas en voluntariado en campos de actuación social, sanitario, educativo, cultural y ambiental.

7.3. Apoyo para las acciones de voluntariado:

- Préstamo de laboratorio de tecnología de alimentos, para la realización de las sesiones.
- Reconocimiento a estudiantes, docentes y beneficiarios por las acciones de voluntariado.

VII. TEMÁTICAS

- Las temáticas del voluntariado universitario de la UNF abarcan: inclusión social, acción humanitaria, servicios sociales y academia.

✓ Ejes centrales:

- Formación y sensibilización, cuyo objetivo es la sensibilización en formación de valores, para reflexionar sobre la problemática de su realidad, procurando respuestas que propicien el



cambio y mejora de la sociedad.

- Acción Voluntaria, mediante la participación activa en la enseñanza teórico-práctico de intervenciones señaladas, pudiendo realizarse al interior de la UNF, siendo por medio de estas acciones voluntarias, como adquirir competencias, experiencias y habilidades personales.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Coordinación con los docentes asesores y voluntarios del Plan de Trabajo.
- Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.
- Aprobación del Plan de Trabajo.
- Evento protocolar para la inauguración de los programas de voluntariado.
- Ejecución de las actividades de voluntariado universitario (según cronograma).
- Elaboración y presentación del informe final.
- Entrega de los certificados a los beneficiarios, voluntarios, docentes asesores y organizadores.

IX. PRODUCTOS FINALES

- Empadronamiento a participantes por parte de los voluntarios universitario.
- Elaboración de vino artesanal, industrial y de fantasía, producidos por los participantes, que reflejen la aplicación práctica de los conocimientos técnicos adquiridos en el proceso de vinificación.
- Enseñanza en el plan de negocio o modelo empresarial básico, elaborado por cada participante, que incluya aspectos fundamentales para la constitución y gestión de una empresa dedicada a la producción y comercialización de vinos, integrando conocimientos en indicadores claves de gestión, Marketing y comercialización.
- Material didáctico y guías prácticas desarrolladas durante el curso, que sirvan como referencia para la producción continua y mejoramiento de la calidad de los vinos, así como para la gestión empresarial.
- Capacitación certificada, que acredite la formación técnica y empresarial recibida por los participantes, fortaleciendo su perfil emprendedor y facilitando su inserción en mercados locales o comunitarios.

X. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores y la Unidad de proyección social a través de enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1grWV-rCB-jmqg1dI0Yq0Q4CvnYiknhgv?usp=sharing>

Cada estudiante debe presentar un acta firmada por el padre, madre o apoderado, autorizar y comprometiéndolo la asistencia permanente del estudiante beneficiario.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

Ficha de empadronamiento a participantes del voluntariado universitario.

XI. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación de los planes de trabajo propuestos se elevará su respectivo informe final para la certificación correspondiente.



XII. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en coordinación con la Unidad de Proyección Social, **no requiriendo presupuesto alguno, debido a que se cuenta con el material y los insumos serán proporcionados por la Unidad de Proyección Social.**





XIII. CRONOGRAMA:

N°	Actividad	Programación												Responsable	
		Julio					Agosto				Setiembre				
		S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3		S4
01	Coordinación con los docentes asesores y voluntarios del Plan de Trabajo.	X													UPS
02	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.	X													DPSEC - UPS
03	Aprobación del Plan de Trabajo.		X												COMISIÓN ORGANIZADORA
04	Evento protocolar para la inauguración de los programas de voluntariado.		X												DPSEC - UPS
05	Ejecución de las actividades de voluntariado universitario (según cronograma).			X	X	X	X	X	X	X	X				VOLUNTARIOS – DOCENTES ASESORES
07	Elaboración y presentación del informe final.											X			DPSEC - UPS
08	Aprobación de informe final.												X		COMISIÓN ORGANIZADORA
09	Entrega de los certificados a los beneficiarios, voluntarios, docentes asesores y organizadores.													X	UPS



FICHA DE EMPADROMANIENTO - VOLUNTARIADO TUTUMANTA "ENTRE UVAS Y SUEÑOS"

Objetivo: Identificar a madres de familia de zonas periféricas interesadas en participar en el taller de capacitación para la elaboración de vino artesanal, en el marco del voluntariado universitario.

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

Edad: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Estado civil:

☐ Soltera ☐ Casada ☐ Conviviente ☐ Viuda ☐ Separada

Teléfono / Celular: _____

Dirección actual: _____

II. SITUACIÓN FAMILIAR Y ECONÓMICA

¿Cuántos hijos tiene? _____ ¿Cuántos menores de edad tiene a su cargo? _____

¿Actualmente trabaja?

☐ Sí

☐ No

Si respondió "Sí", indique actividad económica: _____

¿Participa en algún programa social? (Juntos, Vaso de Leche, etc.)

☐ Sí ☐ No

¿Cuál?: _____

III. INTERÉS EN EL VOLUNTARIADO

¿Está interesada en aprender la elaboración de vino artesanal?

☐ Sí

☐ No

¿Qué espera lograr al participar en este taller?

☐ Aprender una nueva habilidad

☐ Generar ingresos desde casa



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

☐ Empezar un negocio propio

☐ Otro: _____

El presente voluntariado se realizará los días martes y jueves, en horas de 2:00 – 5:00 pm
¿Cuenta con tiempo disponible para asistir al taller?

☐ Sí

☐ No

IV. COMPROMISO



Declaro que la información brindada es verídica y me comprometo a asistir puntualmente y participar activamente en todas las sesiones del taller.

Firma del participante: _____

SULLANA

Fecha: ____ / ____ / ____

